



LIGA NACIONAL DE BÁSQUETBOL 2017

“LIBCENTRO Series Menores 2017”

BASES ESPECÍFICAS CAMPEONATO

1. DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA

- 1.1 La actividad deportiva se denominará LIBCENTRO Menores, donde se disputará la Copa “LIBCENTRO Menores”.
- 1.2 El Campeonato LIBCENTRO Menores es por invitación y comprende la realización de tres competencias según categorías: U17, U15 y U13 Varones.

Campeonato Oficial:

PRIMERA FASE:

Se dividirán a los clubes participantes en cuatro grupos los cuales estarán compuestos por 5 clubes, jugando un sistema todos contra todos en 2 ruedas.

Participan 20 clubes.

FINALES

CUADRANGULAR FINAL CAMPEONATO

En esta fase clasificarán los mejores de cada Grupo de la Fase Regular.

- SEDE CUADRANGULAR. En cada serie la sede del cuadrangular final se licitará.
- El cuadrangular se jugará en 2 días.

En caso de no existir un club que licite, el costo del Cuadrangular será dividido entre los 4 Clubes finalistas.

2. ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL

La organización, dirección y control estará a cargo de la Coordinación y Directiva de la Liga Nacional de Basquetbol

3. PARTICIPANTES

- 3.1 Participarán en este Campeonato todos los Clubes Federados invitados y seleccionados por Directiva Liga Nacional que:



LIGA NACIONAL DE BÁSQUETBOL 2017

Pago Inscripción: \$ 780.000

Serie U17, \$ 280.000.-

Serie U15, \$ 250.000.-

Serie U13, \$ 250.000.-

Esta cuota se puede cancelar de la siguiente forma:

- A. Pago de una vez con depósito o transferencia bancaria.
- B. Pago en 3 cuotas, documentado con cheques. Abril, Mayo y Junio (entregar en oficinas de la liga ubicadas en Ramón Cruz N° 1176, Of. 405 Ñuñoa)

Fecha máxima para pago A. o B. viernes 28 de abril de 2017

Depósito o transferencia bancaria a nombre de Liga Deportiva Nacional de Básquetbol

Beneficiario : Liga Deportiva Nacional de Básquetbol

RUT : 65.047.338-8

Banco : Internacional

Tipo de Cuenta : Cuenta Corriente

Número de Cuenta : 67042243712

Enviar comprobante de pago a: tesoreria.lnb@gmail.com

- 3.2 Cada Club deberá presentar un representante en cada una de las categorías, U17, U15 y U13.

4. INSCRIPCIONES

Para habilitar a un Director Técnico

- Ficha con firma, foto y datos completos
- Fotocopia certificado emitido por FEBACHile que acredite su categorización. (Mínimo Nivel 2) para U17–U15–U13

Los directores técnicos Nivel 1 que quieran dirigir alguna de las categorías, deben solicitar autorización especial a la Coordinación de la LNB.

Para habilitar a un Jugador: el club debe presentar los siguientes documentos:

- Carnet de identidad escaneado.
- Autorización notarial (menores a la serie que les corresponde por edad)
- Derechos federativos cancelados (si corresponde)



LIGA NACIONAL DE BÁSQUETBOL 2017

- 4.1 La nómina oficial de los jugadores, que tendrá un máximo de 30 (treinta) Inscripciones y un mínimo de 15 (quince), deberá ser presentada de acuerdo a las fechas indicadas.

El Club deberá presentar todas las nóminas de jugadores en los plazos establecidos por coordinación. El plazo para completar los cupos vence el día hábil anterior a jugarse la primera fecha de la 2° rueda de la fase zonal. Mismo plazo para borrar jugadores que no hayan jugado durante el torneo.

- 4.2 Solamente podrán actuar en la competencia, los jugadores inscritos en la nómina oficial de su Club, debidamente habilitados y autorizados por coordinación. Jugador NO registrado y que haya jugado el año 2016 o anterior, NO será habilitado.
- 4.3 No podrá actuar ningún jugador o entrenador durante la misma temporada en más de un Club y éste quedará marginado de la competencia si participa de otra Liga durante el mismo período jugando por una institución distinta a la cual pertenece.
- 4.4 Todos los jugadores tendrán la obligación de identificarse antes del inicio del partido, esta obligación rige para los jugadores U17, U15 y U13. Los jugadores para su identificación pueden utilizar la cédula de identidad o pasaporte al día.
- 4.5 En caso de haber un jugador impugnado (edad) se le solicitará su presencia en la sede de la Liga con su Cédula de identidad.
- 4.6 Cada jugador deberá participar (no se computa si el jugador está inscrito en planilla y no juega) a lo menos 6 encuentros durante la fase regular para poder jugar cuadrangulares finales.
- 4.7 Los Clubes que inscriban jugadores (2 o más) que durante el desarrollo de la competencia sean requeridos para integrar la Selección Nacional para participar en un Torneo Oficial de FIBA, podrán solicitar la suspensión o reprogramación de sus partidos mientras dure su ausencia, excepto en la Fase de cuadrangulares finales.
- 4.8 Cada Club es responsable de mantener un registro médico de sus jugadores que inscribe, es decir, ocuparse de que los jugadores estén chequeados medicamente y contar con autorización para practicar actividad física de competición. En caso de jugadores con problemas médicos graves, es deber del Club informarlo a la Coordinación de la LNB.

5. OBLIGACIONES DEL CLUB LOCAL

5.1 PLANILLAS DE JUEGO



LIGA NACIONAL DE BÁSQUETBOL 2017

Las planillas originales de todos los partidos jugados deberán ser enviadas a la oficina de la Liga.

Si esta normativa no es cumplida, recibirá una multa de \$50.000 (cincuenta mil pesos) y de \$25.000 por cada día de retraso. En caso de pérdida de una planilla oficial la multa es de \$50.000.- por cada planilla de juego.

PLAZO RECEPCION DE PLANILLAS DE JUEGO: Miércoles siguiente al partido jugado a las 12.00 hrs. en oficinas de la liga ubicadas en Ramón Cruz N° 1176, Of. 405 Ñuñoa

5.2 RESULTADOS:

Una vez finalizados los encuentros y en un plazo no superior a 60 minutos se debe informar a la liga SOLO los marcadores de los diferentes partidos. Para estos efectos el celular del coordinador de la Liga Nacional Sr. Mauricio Segura, es el 95312154. Mail: coordinadorligas@yahoo.com. (Puede ser también enviado vía Whatsapp) El incumplimiento de este punto será motivo de sanción económica (\$25.000)

5.3 GIMNASIOS:

Los partidos se desarrollarán en los gimnasios puestos a disposición de LIBCENTRO MENORES por el equipo local y que contaren con la aprobación reglamentaria respectiva. Medidas y equipamiento vigentes por FIBA. Tablero Marcador y control de 24 segundos con el dispositivo nuevo que se pueda resetear tanto a 24 como a 14 segundos.

La Comisión Técnica de la Liga, podrá realizar una inspección a todos los gimnasios previo al inicio de la competencia, para verificar el nivel de las instalaciones debiendo entregar un reporte a la Liga del real estado de los gimnasio, camarines, Equipamiento Técnico, etc.

Todos los clubes deberán contar con un gimnasio alternativo, el que será comunicado por escrito a LIBCENTRO MENORES presentando el respectivo convenio de uso. Este recinto debe contar con las medidas oficiales vigentes.

Es obligación del club local contar en su gimnasio con iluminación reglamentaria y adecuada para el desarrollo de la competencia.

5.4 En caso que haya necesidad de cambiar gimnasio para un partido, esto deberá ser comunicado a Coordinación LNB, por escrito con un mínimo de 15 días de



LIGA NACIONAL DE BÁSQUETBOL 2017

anticipación. En caso de emergencia, de común acuerdo se puede cambiar durante la fecha, con la autorización de Coordinación LNB.

- 5.5 Los partidos deberán empezar a la hora señalada en la programación oficial, salvo circunstancias especiales que obliguen a modificar el horario. Ejemplo: Inauguración, Cambio Gimnasio, u otra no especificada, bajo la autorización de la Coordinación LNB
- 5.6 La Coordinación de la Liga está facultado para programar partidos los días, sábados y/o domingo, festivos y días hábiles, si fuere necesario.
- 5.7 Sólo el Primer Árbitro, podrá resolver, si se modifica el horario por cualquier razón o si se efectúa o no un partido por encontrarse la cancha en malas condiciones de fuerza mayor y otras circunstancias, emitiendo el informe correspondiente.
- 5.8 Sin embargo, los dirigentes a cargo y los capitanes de ambos equipos, tratarán por todos los medios que el partido se juegue aunque sea como amistoso, dentro del marco de las disposiciones de los partidos oficiales. Esto deberá cumplirse, salvo situaciones de fuerza mayor que deberán ser ponderadas por la Coordinación de la Liga si fuere pertinente.
- 5.9 Si durante el desarrollo del partido se quebrase uno de los tableros, será obligación del Club que hace de local mantener otro de alternativa (de vidrio) con el sano objetivo de dar debido término al encuentro programado. La omisión de esta obligación, amerita que el club infractor sea denunciado para su castigo.
- 5.10 En todo partido que se hubiese iniciado dentro de los límites normales y que por causas externas tuviese que suspenderse temporalmente (corte de luz, temporal, etc.), los capitanes de ambos equipos junto al Primer Arbitro, agotarán los medios y diligencias para dar solución a la emergencia con el objeto de continuar normalmente el encuentro por respeto al público presente. En caso que se decida no continuar con el partido, se deberá entregar un informe respectivo a la Coordinación de la Liga, firmado por ambos dirigentes de cada club , la cual resolverá al respecto.
- 5.11 La calidad de local es irrenunciable a favor del club oponente.
- 5.12 La recaudación de los partidos en su totalidad corresponde al equipo local.
- 5.13 Es obligación del club local contar con amplificación de buena calidad durante los partidos, y estando el encuentro detenido podrá:
 - a. Promocionar el Torneo “Copa LIBCENTRO MENORES”.
 - b. Promocionar los auspiciadores Oficiales de la Liga



LIGA NACIONAL DE BÁSQUETBOL 2017

- c. Promover el auspiciador del club local.
 - d. Dar a conocer la conformación de los equipos, mediante presentación americana, 6 minutos antes de la hora oficial del inicio del partido.
 - e. Comunicar todo tipo de información que tenga relación con el espectáculo.
 - f. Promover sorteos, anuncio de los auspiciadores.
 - g. No se autoriza al locutor oficial u otra persona mediante el uso de la amplificación motive al público en beneficio del equipo local en los entretiempos y tiempos muertos. El Comisionado Técnico deberá controlar, que el uso de la amplificación, no entorpezca a los equipos cuando pidan minuto.
 - h. Los Clubes se obligan desde ya, a acatar las órdenes de los Árbitros del partido, respecto al uso de esta amplificación, volumen, ubicación de los parlantes para asegurar que dicha amplificación no entorpezca el normal desarrollo de la competencia.
- 5.14 PRIMEROS AUXILIOS: Cada Gimnasio titular o el alternativo debe contar con: camilla, equipo de primeros auxilios, personal paramédico, (personal capacitado para presentar los primeros auxilios) y en lo posible un médico de turno. Además, deberá existir una dependencia para la debida atención de jugadores o personas lesionadas.
- 5.15 MOVILIZACION: El club local deberá contar con la movilización necesaria para el traslado de cualquier jugador, árbitro, dirigente o público accidentado, desde el gimnasio a un Centro Asistencial.
- 5.16 PERSONAL DE ASEO: Es obligación parmente contar con personal de aseo y secado del piso de la cancha, los que deberán estar debidamente uniformados y contar con los útiles pertinentes.
- 6. LOS EQUIPOS**
- 6.1 Todos los equipos tienen la obligación de:
- a) Inscribir en la planilla oficial de juego a 12 jugadores para el partido (el mínimo es 10, a lo menos 20 min. antes de la hora oficial del inicio del partido.
 - b) Presentarse en cancha con un mínimo de 10 (diez) jugadores habilitados para jugar, esto rige en todas las series.
- 6.2 El equipo que no se presente en cancha para jugar su partido, según lo indicado en los puntos anteriores, perderá el ó los puntos a favor de su contenedor, salvo casos o circunstancias que serán calificadas por la Coordinación de la Liga. Si no se presentaren ninguno de los dos equipos ambos perderán los puntos, lo cual debe ser reportado por el Primer Arbitro.



LIGA NACIONAL DE BÁSQUETBOL 2017

7. PRESENTACIÓN PERSONAL

7.1 A los jugadores se les exigirá estrictamente el cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 4, Art. 4.3 al 4.4.3. del Reglamento Oficial de Juego (FIBA).
Los buzos y poleras para el calentamiento previo deberán ser iguales para todo el plantel, no se aceptarán prendas personales, menos con sponsors que sean competencia de los de la Liga.

7.2 Es obligatorio que los Directores Técnicos y Asistentes (a excepción del utilero) que ocupen lugares en el banco de sustitutos, se presenten con zapatos de vestir, pantalón de tela, chaqueta, camisa o polera institucional (en caso de no cumplimiento, amonestación la primera vez y multa en dinero de \$ 50.000 la segunda y demás veces).

Los jugadores deberán usar, en lo posible, la misma numeración durante el campeonato del año 2017

Los buzos y poleras para el calentamiento previo deberán ser iguales para todo el plantel, no se aceptarán prendas personales, menos con sponsors que sean competencia de los de la Liga. En primera instancia habrá una amonestación y de repetirse esta situación por 2da vez y estando avisado con anterioridad, se recibirá una multa de \$50.000 (Cien mil pesos).

8. REGLAMENTO DE JUEGO

8.1 EDAD JUGADORES:

U17 00-01

U15 02-03

U13 04-05

8.2 HORARIO PARTIDOS:

- Día Sábado
U13, 14.30 horas; U15, 16:00 horas; U17, 17:45 horas; Adulto, 20:00 horas
- Día Domingo
U13, 12.30 horas; U15, 14.00 horas; U17, 15:45 horas; Adulto, 18:00 horas
Estos horarios serán confirmados los días lunes de cada semana por coordinación.

8.3 INSCRIPCIÓN: 20 minutos antes de iniciar el encuentro presentar nómina de jugadores habilitados.



LIGA NACIONAL DE BÁSQUETBOL 2017

- 8.4 N° CUARTOS PERÍODOS: 4 en cada serie.
- 8.5 TIEMPO POR PERÍODO: 10 minutos cronometrados.
- 8.6 INTERVALO: 10 minutos entre 2º y 3º cuarto. U17-U15
5 minutos entre 2º y 3º cuarto. U13
- 8.7 INTERVALO ENTRE CUARTOS: 2 minutos (excepto entre 2º y 3º cuarto).
- 8.8 MINUTOS: 2 Primera Mitad, 3 Segunda Mitad, 1 en cada Período suplementario.
- 8.9 **BALON:** Sub 13 N° 6, Sub 15, Sub 17 Balón adulto. (n° 7)

8.10 **CAMBIOS:**

En series menores se autoriza a realizar cambios en el 1º y 2º cuarto siempre y cuando el club haya inscrito a un jugador n° 11 y n° 12. Es decir, en el primer cuarto pueden participar máximo 6 jugadores, Los 5 iniciales más el n° 11 y 6 jugadores en el 2º cuarto los 5 iniciales más el n° 12.

Si inscribe 11 jugadores. El jugador n° 11 puede participar en el 1º o 2º cuarto pero no en ambos. Estos cambios pueden ser por decisión técnica o administrativos (lesiones, descalificaciones o límite de faltas)

Al término del 2º cuarto deben haber jugado mínimo 10 jugadores diferentes. A partir del 3º cuarto, si lo anterior se cumple, CAMBIOS LIBRES.

9. **REGLAMENTO DE JUEGO ESPECÍFICO POR SERIES**

Se autoriza a inscribir en cada serie 2 jugadores con proyección, es decir

En serie U17 dos jugadores U15 y en serie U15 dos jugadores U13

REQUISITOS:

- Presentar autorización notarial de los padres para ser habilitado por coordinación para jugar una serie superior
- El club debe tenerlo inscritos y en caso de cambio, debe ser habilitado por coordinación en los mismos plazo establecidos para inscripción de jugadores.

Todo lo no previsto por el reglamento de juego específico por series, se estará a lo dispuesto por el Reglamento Oficial de Baloncesto FIBA.

10. **ARBITRAJES Y MESA DE CONTROL**



LIGA NACIONAL DE BÁSQUETBOL 2017

- 10.1 El arbitraje estará a cargo de los Árbitros Certificados por Febachile y Liga Nacional.
Designaciones: Estas serán realizadas semana a semana por la Coordinación Técnica de LNB.
- 10.2 Cuando no concurrieren Árbitros designados, los clubes comunicarán tal anomalía a la Coordinación de la LNB, asimismo, informarán el nombre de los Árbitros que asumieron la dirección del partido para la cancelación respectiva de sus viáticos.
- 10.3 La Mesa de Control será responsabilidad del club que actúa de local. Sus componentes deberán contar con la autorización de Libcentro y Certificados por FEBACHILE, para lo cual cada club deberá enviar la nómina de los integrantes, 1 fotografía digital, copia de su carnet de identidad. Libcentro se reserva el derecho de conformar la Mesa de Control con cargo total de los gastos que ello signifique al Club local, si no se cumplen todas las exigencias y requisitos.
- 10.4 La nómina oficial de la mesa de control, deberá ser presentada a Coordinación de la LNB conteniendo los siguientes datos:
- a) Nombre completo
 - b) Funciones a desarrollar
 - c) Dirección, teléfono, correo electrónico
 - d) Número de cuenta corriente, vista o cuenta Rut, señalando el Banco

11. FILMACIONES Y TRANSMISIONES DE PARTIDOS.

- 11.1 Los derechos de filmación, grabación y transmisión de los partidos, sean éstos por radio o por televisión, son propiedad única de FEBACHile y LNB.
- 11.2 Toda filmación, grabación ó transmisión de un partido o evento promocional, deberá contar con la autorización por escrito de la LNB.

12. La resolución de cualquier punto no especificado en las bases es resuelta en forma inapelable por Directiva de Liga Nacional.

Liga Nacional de Basquetbol